

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-200819

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,045

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““1,045) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de traslado de fondos, expuesta por el Ingeniero Aquiles Alberto Trigueros García, Jefe de Alumbrado Público.
- II- Que para la operatividad y funcionamiento de nuestras instalaciones municipales ubicadas en el Cafetalón, las cuales hacen uso de energía eléctrica, se hace necesario construir redes eléctricas independientes, ya que la calidad del servicio eléctrico es bajo y con muchas variaciones, lo que no permite el pleno funcionamiento de equipos especialmente de tipo informático.
- III- Que las instalaciones como Tecleños Sin Límites, puesto del CAMST, Casa de la Juventud, Dojo de Karate y cisterna, no cuentan con suficiente voltaje para su funcionamiento, adicionalmente se tiene planeado el desarrollo del Centro Tecnológico para la Juventud.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la Dirección Financiera, el traslado de fondos propios, por la cantidad de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,775.00), para el presupuesto del Departamento de Alumbrado Público, para la construcción de redes eléctricas, para mejorar la calidad de voltaje en las instalaciones de las oficinas de Tecleños Sin Límites, puesto del CAMST, Casa de la Juventud, Dojo de Karate y cisterna, ya que no cuentan con suficiente voltaje, para su funcionamiento, y adicionalmente se tiene planeado el desarrollo del Centro Tecnológico para la Juventud, en el Cafetalón, como también permitir tener la capacidad de poder iluminar las canchas 4 y 5 del Cafetalón.**
2. **Autorizar la erogación de fondos propios por la cantidad de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,775.00), se contará con una mejor calidad de suministro eléctrico en las instalaciones municipales,**

especialmente en las del Cafetalon, como Tecleños Sin Límites, Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, y poder además tener una capacidad de realizar eventos nocturnos dado que la red eléctrica del Cafetalón está bastante limitada.

3. **Autorizar al Jefe del Departamento de Alumbrado Público, para que realice las gestiones con la distribuidora DELSUR, para realizar estudios de factibilidad, para la instalación de 1 transformador de 100 KVA y 1 de 15KVA, en el Cafetalón y obtener presupuesto de trabajos en red de líneas primarias.**
4. **Autorizar al Jefe del Departamento de Alumbrado Público, para elaborar los terminos de referencia de materiales necesarios, para la construcción de red secundaria en las instalaciones del Cafetalón.**
5. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones correspondientes.**
6. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los procesos de adquisiciones de materiales según terminos de referencia, elaborados por el Departamento de Alumbrado Público.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinte días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**